Resolución de la Corte Suprema deja dudas sobre la persecución al narcotráfico en propuesta constitucional

Esta semana, y luego de una solicitud de pronunciamiento sobre la inconstitucionalidad de la penalización del narcotráfico en la propuesta de Constitución de derecha, presentada por los parlamentarios del PC, diputados Luis Cuello, Boris Barrera y el senador Daniel Núñez, la Corte Suprema emitió una resolución que, a juicio de los parlamentarios, deja dudas sobre el futuro de la persecución penal del narcotráfico.

La resolución del máximo tribunal declara que no puede "adelantar una opinión en torno a discusiones que perfectamente podría formar parte de los asuntos que en el futuro deban resolverse por los tribunales de justicia". Sin embargo la resolución contiene una prevención del ministro Sergio Muñoz que señala que la materia ya fue resuelta en 1984.

Para el diputado Cuello "la prevención del ministro Muñoz es decidora porque plantea que esta discusión ya fue resuelta por una sentencia del Tribunal Constitucional el año 1984 cuando examinó la ley sobre tráfico ilícito de drogas y estupefacientes. ¿Y qué dijo el TC el año 1984? En simple, que la redacción actual de la Constitución permite que un reglamento fije el listado de drogas puesto que sólo se exige que el delito esté expresamente descrito en la ley, al contrario de lo que hace el nuevo texto, que hace todo lo contrario, puesto que obliga a que las drogas estén contenidas todas en la ley y no un reglamento".

"Entonces lo que hace el ministro Muñoz es confirmar la

interpretación que el nuevo texto hace inconstitucional la penalización del narcotráfico", agregó el parlamentario PC.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/11/Lucho-Cuello-Cuna-1.mp3

Por su parte, valorando la respuesta de la Corte Suprema, el senador Daniel Núñez señaló que la respuesta adjunta del ministro Muñoz, "confirma la argumentación de los profesores de Derecho Penal y la que nosotros hemos hecho nuestra respecto a que el borrador de constitución que se nos presenta a plebiscitar cuestionaría la validez constitucional de la actual ley antidrogas".

"Eso quiere decir que, en los hechos, si se aprueba la nueva Constitución, no se podría encarcelar a muchas de las personas que hoy día se la están investigando por los delitos de drogas y desde ese punto de vista, obviamente, creemos que esto ratifica lo que hemos sostenido, que esta nueva constitución es perjudicial para el combate al narcotráfico", añadió el legislador PC.

A continuación el pronunciamiento de la Corte Suprema:

OFICIO N° 242-2023.